



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente N° 05-95-01695 y sus acumulados 05-95-04095, 05-96-13897 y 05-04-27270, por el que se tramita el llamado a concurso para cubrir seis (6) cargos de Auxiliares de la Docencia, incluyendo cuatro (4) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y dos (2) cargos de Ayudante de Primera, todos con dedicación simple, en la asignatura Economía Política de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que la convocatoria al citado concurso fue realizada mediante Resolución HCD N° 218/95, habiéndose verificado el cierre de inscripciones de los postulantes durante el año 1995;

Que la tramitación de la recusación incoada, que oportunamente fuera rechazada por Resolución HCD N° 52/96; sumado al tiempo transcurrido en la tramitación de la acción de amparo interpuesta, que implicó la suspensión del llamado a concurso hasta tanto recaiga resolución firme en la causa "Montamat, Eduardo Rodolfo c/ UNC amparo", que fuera resuelta por la Cámara Federal de Apelaciones haciendo lugar al recurso de apelación y declarando la nulidad absoluta de la Resolución HCD N° 52/96; así como la posterior sentencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación declarando inadmisibles los recursos extraordinarios interpuestos por esta Universidad; sin perjuicio del desistimiento formulado por el postulante y también accionante Ab. Eduardo Montamat, ha generado que en el plazo transcurrido, se produjera la reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Abogacía (Resolución HCD N° 207/99) en cuya estructura curricular la asignatura "Economía Política", no existe bajo tal denominación; sino como "Economía";

Que en consecuencia, resulta necesario dejar sin efecto el llamado a concurso de referencia, a los fines que este H. Consejo quede habilitado para convocar a concurso de Auxiliares de la Docencia en la misma asignatura, bajo la denominación vigente;

Que la Comisión de Enseñanza y Concursos aconseja: Dejar sin efecto la Resolución HCD N° 218/95;

Que puesto a consideración, el despacho fue aprobado por unanimidad;

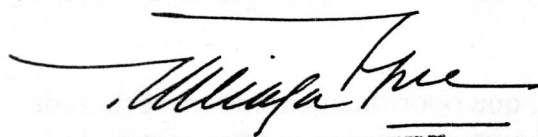
Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1º.- Dejar sin efecto la Resolución HCD N° 218/95 dictada para la cobertura de seis (6) cargos de Auxiliares de la Docencia, incluyendo cuatro (4) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y dos (2) cargos de Ayudante de Primera, todos con dedicación simple, en la Asignatura **Economía Política** de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

Art. 2º.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a los Departamento de Concursos y Estudios Básicos a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A SEIS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.



LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Dr. MANUEL CORNET
VICE DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 252/05.-